



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, veinticinco de abril de dos mil veinticuatro

**Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2022-00438-00**

Demandante: Alexy Piedad Chaquea Hurtado en
representación del adolescente Oscar David Mejía Chaquea

Demandado: Juan Carlos Oswaldo Mejía Gaitán

Requiérase a la parte demandante para que imprima celeridad al trámite procesal, toda vez que dentro del presente proceso se libró mandamiento de pago desde el pasado 10 de marzo de 2023; es decir, que ha transcurrido más de un año sin lograr materializar medida cautelar alguna.

Recuérdese que la finalidad de la ejecución es obtener el recaudo de los dineros que el demandado adeuda, pues de lo contrario, las pretensiones se tornan nugatorias.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez

(2)



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No.36 del **26/ABRIL/2024**

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria